

REGLAMENTO INTERNO DE BALONCESTO MIXTO

“COPA SOLCA SALUDABLE 2026”

Cada equipo participante designará un delegado principal y un delegado alterno. El delegado alterno actuará únicamente en ausencia del principal. Ambos serán los representantes oficiales del equipo ante la organización del campeonato.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. El presente reglamento regula la organización y el desarrollo del campeonato institucional de baloncesto mixto “Copa SOLCA Saludable 2026”, así como los derechos, deberes y responsabilidades de sus participantes.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y vigencia. Este reglamento será aplicable durante toda la edición 2026 del campeonato y obligará a todas las personas y equipos que intervengan en él desde su aprobación por la organización. En lo no previsto expresamente, se aplicarán de forma supletoria las Reglas Oficiales de Baloncesto de la [FIBA](), en aquello que resulte compatible con el carácter recreativo e institucional del torneo.

CAPÍTULO II. DE LOS EQUIPOS E INSCRIPCIONES

Artículo 3. Inscripción de equipos. Cada equipo deberá presentar su nómina oficial firmada por sus integrantes, con un mínimo de diez (10) y un máximo de doce (12) jugadores habilitados. La inscripción deberá realizarse dentro del plazo establecido por la organización.

Artículo 4. Cierre de inscripciones y habilitación. Se podrán registrar o cambiar jugadores hasta la tercera fecha del campeonato. A partir de la cuarta fecha no se admitirán nuevas incorporaciones, salvo decisión excepcional de la organización por causa debidamente justificada. Ningún jugador podrá constar simultáneamente en más de un equipo.

Artículo 5. Participación inclusiva. La organización podrá autorizar, de manera excepcional, la participación de un jugador adicional en casos de inclusión deportiva, siempre que ello no afecte la seguridad del participante, la equidad competitiva ni el desarrollo regular del campeonato. La autorización deberá constar previamente y por escrito.

CAPÍTULO III. ÓRGANOS DEL CAMPEONATO

Artículo 6. Comisión organizadora. La comisión organizadora estará conformada por los responsables designados por la institución para planificar, coordinar y supervisar el campeonato. Tendrá a su cargo la aprobación de inscripciones, la elaboración del calendario, la comunicación oficial de fechas y horarios, y la resolución de asuntos administrativos no disciplinarios.

Artículo 7. Comisión de penas. La comisión de penas será el órgano encargado de conocer y resolver las faltas disciplinarias, imponer sanciones, llevar el registro de amonestaciones y suspensiones, y resolver los reclamos que tengan contenido disciplinario o de habilitación de jugadores.

Artículo 8. Árbitros. El árbitro es la máxima autoridad técnica durante el desarrollo del partido. Le corresponde dirigir el encuentro con imparcialidad, aplicar las reglas del juego, registrar las

novedades disciplinarias y consignar en la hoja de vocalía los hechos relevantes ocurridos antes, durante y al finalizar el partido.

Artículo 9. Vocales. Los vocales actuarán como apoyo administrativo y de control del encuentro. Tendrán a su cargo la hoja de vocalía, el registro del marcador, la constancia de reclamos, el control básico de uniformes y la consignación de incidencias. Deberán actuar con imparcialidad y coordinación con el árbitro.

CAPÍTULO IV. DE LOS EQUIPOS Y DEL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

Artículo 10. Deberes de los equipos. Son deberes de los equipos: presentarse puntualmente a los partidos programados, respetar a árbitros, vocales y rivales, acatar las decisiones de la organización, utilizar uniforme adecuado y mantener una conducta deportiva acorde con el carácter institucional del torneo.

Artículo 11. Uniformes y elementos permitidos. Los jugadores deberán presentarse con camiseta, pantaloneta y medias del mismo equipo. Se permitirá el uso de licras, mangas de compresión, rodilleras, tobilleras, cintillos y sudaderas deportivas. No se permitirá jugar con anillos, cadenas, relojes, pulseras, aretes, piercings expuestos ni uñas largas que puedan representar riesgo.

Artículo 12. Uniformes similares. Cuando dos equipos se presenten con uniformes de apariencia similar, el árbitro o vocal dispondrá el uso de chalecos por parte del equipo que resulte designado mediante sorteo o por acuerdo previo entre delegados.

Artículo 13. Composición de los equipos en cancha. El torneo se jugará en categoría mixta. La conformación ordinaria en cancha será de tres (3) hombres y dos (2) mujeres. Se permitirá la participación de más mujeres, siempre que se mantenga al menos dos (2) mujeres en cancha durante todo el encuentro, en ningún caso podrá haber más de tres hombres. Para iniciar un partido, cada equipo deberá contar por lo menos con tres (3) jugadores en cancha, de los cuales al menos una (1) deberá ser mujer.

Artículo 14. Hora de inicio y tiempo de espera. Los partidos iniciarán a las 15h20. Se concederá un tiempo máximo de espera de diez (10) minutos contados desde la hora programada para el inicio del encuentro. Vencido este plazo sin que un equipo se presente con el mínimo reglamentario de jugadores habilitados, se declarará la no presentación y se adjudicará el resultado conforme a este reglamento.

Artículo 15. Duración del partido. Los encuentros se jugarán en cuatro (4) períodos de diez (10) minutos cada uno. Los tres primeros períodos podrán jugarse a reloj corrido. El cuarto período se jugará con las detenciones que determine la organización conforme al marcador y al tiempo restante, procurando uniformidad en todos los encuentros.

Artículo 16. Suspensión de partidos. Cuando por mal estado de la cancha, condiciones climáticas, ausencia del cuerpo arbitral, falta de garantías o cualquier otra causa de fuerza mayor no pueda disputarse o concluirse un encuentro, la comisión organizadora resolverá su reprogramación, continuación o anulación, según corresponda.

CAPÍTULO V. DE LOS RECLAMOS Y APELACIONES

Artículo 17. Derecho a reclamar. Los equipos podrán presentar reclamos por habilitación indebida de jugadores, incumplimiento de uniformes, errores de identificación, irregularidades administrativas o hechos disciplinarios relevantes. Todo reclamo deberá ser formulado por el delegado del equipo.

Artículo 18. Forma y plazo del reclamo. El reclamo deberá dejarse asentado en la hoja de vocalía al finalizar el partido y, cuando la organización lo requiera, ser ampliado por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. Los reclamos extemporáneos no serán admitidos, salvo hechos graves debidamente justificados.

Artículo 19. Resolución y apelación. Los reclamos serán conocidos y resueltos por la comisión de penas o por la comisión organizadora, según su naturaleza. Las decisiones podrán ser apeladas ante la comisión organizadora dentro del plazo que esta establezca para no afectar la continuidad del campeonato.

CAPÍTULO VI. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 20. Principios disciplinarios. Las sanciones se impondrán con base en los informes arbitrales, de vocalía o de la organización, procurando proporcionalidad, imparcialidad y respeto al derecho de los involucrados a presentar su versión de los hechos antes de la resolución, salvo medidas inmediatas de orden durante el partido.

Artículo 21. No presentación y daños a instalaciones. La no presentación injustificada de un equipo producirá la pérdida del partido y la adjudicación de cero (0) puntos. Todo participante o equipo que cause daños a las instalaciones o implementos deportivos deberá asumir el costo de su reparación, sin perjuicio de las sanciones deportivas correspondientes.

Artículo 22. Faltas de conducta. Constituyen faltas disciplinarias, entre otras, la protesta irrespetuosa, el insulto, la agresión verbal grave, la agresión física, la amenaza, la conducta antideportiva reiterada, el ingreso en estado etílico o bajo efectos de sustancias que alteren el normal desarrollo del encuentro, y cualquier acto que afecte la convivencia o el prestigio del campeonato.

Artículo 23. Amonestaciones, técnicas y suspensiones. El jugador que acumule dos faltas técnicas durante el campeonato será suspendido por un (1) partido. Si luego reincide y acumula una tercera falta técnica, será suspendido por dos (2) partidos. La reiteración posterior podrá dar lugar a su separación definitiva del torneo, previa resolución motivada de la comisión de penas.

Artículo 24. Agresión grave y expulsión del campeonato. Todo participante que agrede físicamente a otro jugador, árbitro, vocal, integrante de la organización o espectador será expulsado del campeonato de forma inmediata, sin perjuicio de las medidas institucionales adicionales que correspondan. Igual sanción podrá imponerse en casos de agresión verbal grave o conducta descalificadora debidamente comprobada.

Artículo 25. Retiro de participantes expulsados. Los jugadores, entrenadores, asistentes o delegados expulsados durante un partido deberán retirarse del área de juego y sus inmediaciones o permanecer en el lugar que disponga la organización hasta la finalización del encuentro, sin interferir en su desarrollo.

CAPÍTULO VII. SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 26. Sistema de puntuación. En la fase regular se otorgarán dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido perdido y cero (0) puntos por no presentación.

Artículo 27. Criterios de desempate. En caso de empate en puntos entre dos o más equipos, se aplicarán en el siguiente orden: resultado entre los equipos empatados, diferencia de puntos, mayor cantidad de puntos a favor, menor cantidad de puntos en contra y, de persistir el empate, sorteo.

Artículo 28. Modalidad de competencia. La primera fase del campeonato se jugará bajo la modalidad de todos contra todos, ida y vuelta, entre los equipos inscritos.

Artículo 29. Segunda fase o playoff. La modalidad de la segunda fase o playoff será determinada en reunión ordinaria de representantes, dejando constancia expresa de la fórmula de clasificación, emparejamientos y forma de disputa de los encuentros.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 30. Responsabilidad por implementos. Cada equipo será responsable de los implementos que le sean asignados para el desarrollo del campeonato, incluidos chalecos y/o balones. Dichos implementos deberán ser entregados al vocal o al guardia de turno al finalizar el encuentro. En caso de pérdida, deterioro no atribuible al uso normal o falta de entrega, el equipo asignado será responsable de la reposición correspondiente.

Artículo 31. Reuniones de delegados. Las reuniones de delegados se realizarán en la fecha, hora y lugar que comunique oportunamente la organización. El delegado principal tendrá voz y voto. En ausencia de este, actuará el delegado alterno debidamente acreditado.

Artículo 32. Multas y pagos. Las multas económicas que se establezcan por infracciones al presente reglamento deberán ser canceladas por el equipo responsable dentro del plazo señalado por la organización, utilizando el mecanismo oficial de cobro que esta comunique por los canales institucionales correspondientes.

Artículo 33. Casos no previstos e interpretación. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la comisión organizadora, tomando en consideración la naturaleza recreativa e institucional del campeonato, los principios de juego limpio y, de manera supletoria, las reglas oficiales vigentes de la **FIBA**.

Artículo 34. Aceptación del reglamento. La inscripción y participación en el campeonato implica la aceptación íntegra del presente reglamento por parte de los equipos y de sus integrantes.